



Cesario L. Condo Ch.  
 ABOGADO  
 NOTARIO 5to.  
 Guayaquil



**No. 2014-09-01-05-P-01.410**

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
 FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintisiete  
 (27) días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí,  
 Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario  
 Quinto del Cantón, comparece: El señor Economista don ANDRÉS  
 ROMO-LEROUX ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano,  
 casado, su calidad de PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL  
 de la Compañía FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION", calidad que  
 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea  
 agregado a la presente, el mismo que declara que su  
 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa  
 en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y  
 contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón,  
 de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme  
 presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con  
 amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y  
 resultados de esta escritura pública de REACTIVACION, para su  
 otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R  
 N O T A R I O: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,  
 sírvase incorporar una de REACTIVACION de la compañía  
 FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las  
 siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE:  
 Comparece a la celebración de la presente escritura pública,  
 FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION", representada por su

1 Presidente, señor Economista Andrés Romo-Leroux Estrada,  
2 quien actúa debidamente autorizado por la Junta General  
3 Universal Extraordinaria de Accionistas, fecha doce de  
4 Noviembre del dos mil catorce.- S E G U N D A:

5 ANTECEDENTES: Dos.uno. Mediante escritura pública autorizada  
6 por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor  
7 Rodolfo Pérez Pimentel el veintiocho de Septiembre del dos mil,  
8 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y dos de  
9 Noviembre del dos mil, se constituyó la compañía FARENCE S.A.  
10 "EN LIQUIDACION", con un capital suscrito de ochocientos  
11 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00) y un  
12 capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados  
13 Unidos de América (US\$1,600.00) y un plazo de duración de cien  
14 años.- Dos.dos. Mediante Resolución número  
15 SC.IJ.DJDL.doce.cero cero cinco cinco ocho nueve de fecha  
16 diecinueve de Septiembre del dos mil doce, inscrita en el Registro  
17 Mercantil de Guayaquil el veintiuno de Noviembre del dos mil  
18 doce, el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de  
19 Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil declaró  
20 disuelta de oficio a FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION", por  
21 inactividad.- Dos.tres. Mediante escritura pública autorizada por  
22 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo  
23 Leonidas Condo Chiriboga el veintitrés de Octubre del dos mil  
24 trece, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de  
25 Enero del dos mil catorce, FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" fue  
26 Reactivada.- Dos.cuatro. Mediante Resolución Número  
27 SCV.INC.DNASD.SD.catorce.cero cero dos nueve dos uno nueve  
28 de fecha ocho de Octubre del dos mil catorce, inscrita en el



Cesário L. Condo Ch.

ABOGADO

NOTARIO 5to.

Guayaquil



1 Registro Mercantil de Guayaquil el trece de Octubre del dos mil  
2 catorce, la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de  
3 Compañías de Guayaquil declaró disuelta de oficio a FARENCE  
4 S.A. "EN LIQUIDACION", por estar incurso en la causal prevista  
5 en el numeral seis, del artículo trescientos sesenta y uno de la  
6 Ley de Compañías codificada; y, Dos.cuatro. La Junta General  
7 Universal Extraordinaria de Accionistas de FARENCE S.A. "EN  
8 LIQUIDACION" en sesión celebrada el doce de Noviembre del dos  
9 mil catorce, resolvió por unanimidad la REACTIVACION de  
10 FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" y consecuentemente  
11 suspender su proceso de liquidación, autorizando al Presidente y  
12 a la Gerente General para que cualesquiera de ellos, actuando  
13 individualmente cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de  
14 conformidad con el texto del acta que se agrega como documento  
15 habilitante.- T E R C E R A: DECLARACIONES: El señor  
16 Economista Andrés Romo-Leroux Estrada, por los derechos que  
17 representa en su calidad de Presidente y como tal representante  
18 legal de FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION", quien actúa  
19 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
20 Accionistas de fecha doce de Noviembre del dos mil catorce, al  
21 amparo de lo previsto en los artículos trescientos setenta y  
22 cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis de  
23 la Ley de Compañías codificada y en el Artículo veintinueve y  
24 siguientes de la SECCION E "DE LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN  
25 EFECTO UNA RESOLUCION DE DISOLUCION" que consta del  
26 "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación,  
27 Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de  
28 economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad

1 limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de  
2 compañías extranjeras" publicado en el Registro Oficial número  
3 ciento cuarenta y tres de fecha trece de Diciembre del dos mil  
4 trece; y por cuanto la compañía ha superado la causal prevista en  
5 el numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de  
6 Compañías por la cual su representada fue declarada disuelta de  
7 oficio por parte de la Subdirectora de Disolución de la  
8 Intendencia de Compañías de Guayaquil, DECLARA: a) Que  
9 FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" se REACTIVA y  
10 consecuentemente se suspende su proceso de Liquidación y  
11 Cancelación del acto fundacional; y b) BAJO JURAMENTO que  
12 FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" no ha sido contratista de obra  
13 pública alguna con el Estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus  
14 Instituciones, no adeudando consecuentemente ningún valor y  
15 que FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" no registra número  
16 patronal ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
17 (I.E.S.S.) y por lo tanto no tiene deuda alguna.- C U A R T A:  
18 AUTORIZACION: Se autoriza a la Doctora Lilia Salazar Chiriboga,  
19 para que realice todos los trámites relacionados con el  
20 perfeccionamiento legal de la presente escritura pública.- Sírvase  
21 usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena  
22 validez de este instrumento, y agregar como documentos  
23 habilitantes la copia certificada del acta de fecha doce de  
24 Noviembre del dos mil catorce; el nombramiento del Presidente  
25 de FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" su cédula y certificado de  
26 votación y el REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES de la  
27 sociedad.- (Firmado) Lilia Salazar Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR  
28 CHIRIBOGA, ABOGADA, Matrícula número cero nueve-dos mil



Cesario L. Condo Ch.  
ABOGADO  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



1 cinco-ciento siete-Foro de Abogados".- (Hasta aquí la Minuta).-  
2 ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
3 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de  
4 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,  
5 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,  
6 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de  
7 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,  
8 el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta  
9 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de  
10 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA PREDIAL FARENCE S.A. "EN  
11 LIQUIDACION", en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste  
12 la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual  
13 doy fe.-

14  
15  
16  
17  
18 ECON. ANDRÉS ROMO-LEROUX ESTRADA,  
19 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
20 LA CIA. FARENSE S.A. "EN LIQUIDACION".-

21 C.C. # 09-08881006.-

22 C.V. # 384-0213.-

23 R.U.C. # 0992145692001.-  
24  
25  
26

27 AB. CESARIO L. CONDO CH.

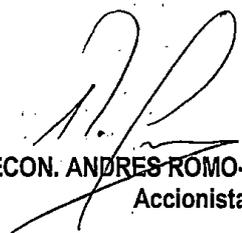
28 NOTARIO



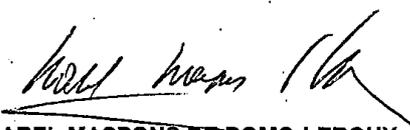
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días mes de Noviembre del año dos mil catorce, siendo las nueve horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en el local No. 14 del Centro Comercial Plaza Quil, Avenida Carlos Luis Plaza Dañín No. 300, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **FARENCE S.A. "ÉN LIQUIDACION"**, a saber: **ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones de un dólar cada una, y con derecho a igual número de votos; Sra. **ISABEL MASPONS FEBRES-CORDERO DE ROMO-LEROUX** por sus propios y personales derechos propietaria de cuatrocientas (400) acciones de un dólar cada una, y con derecho a igual número de votos.- Preside la sesión su Titular Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente General, señora Isabel Maspons de Romo-Leroux.- Por Secretaría se establece que a esta Junta ha asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- De inmediato el señor Presidente toma la palabra y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **1.- Absorción de Pérdidas Acumuladas; y 2.- Reactivación de la Compañía.-** Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en los artículos 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre el primer punto del orden día que dice: **Absorción de pérdidas acumuladas.-** De inmediato toma la palabra la señora Gerente General y manifiesta que FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION" ha sido declarada disuelta de Oficio por Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029219 dictada por la Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el 08 de Octubre del 2014, inscrita en el

debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrita Gerente General- Secretaria que certifica.-



ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA  
Accionista

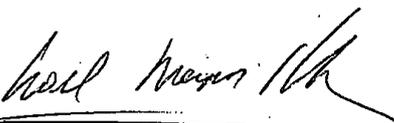


ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX  
Accionista

p. FARENCE S.A. EN LIQUIDACION



ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA  
PRESIDENTE



ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de Octubre del 2014, por estar incurso en la causal determinada en el numeral 6 del Art. 361 de la ley de compañías, ya que sus pérdidas acumuladas superan el 50% de su capital y reservas. Por lo que los accionistas deben resolver sobre la absorción de las pérdidas acumuladas que ascienden a la cantidad de US\$24,050.83 y de esta forma superar la causal de disolución.- Los señores accionistas luego de amplias deliberaciones resuelven por unanimidad con 800 votos a favor y ninguno en contra absorber las pérdidas acumuladas que ascienden a la cantidad de Veinticuatro mil cincuenta 83/100 dólares de los Estados Unidos (US\$24,050.83), con el saldo de la cuenta "Préstamos de Accionistas", que por mayor valor tienen registrado los socios dentro de la contabilidad de la empresa, autorizando a la Gerente General instruya se realicen los asientos contables respectivos. Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

**Reactivación de la Compañía.-** Los señores accionistas luego de las deliberaciones respectivas y por cuanto la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía serán absorbidas con la cuenta "Préstamos de Accionistas" según resolución del punto anterior, y de esta forma se ha superado la causal de disolución determinada en el numeral seis del Art. 361 de la Ley de Compañías, amparados en lo previsto en los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de Compañías codificada y en el Art. 29 y siguientes de la SECCION E "DE LA POSIBILIDAD DE DEJAR SIN EFECTO UNA RESOLUCION DE DISOLUCION" que consta del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" publicado en el Registro Oficial No. 143 de fecha 13 de Diciembre del 2013, resuelven por unanimidad con 800 votos a favor y ninguno en contra: **1.-** La REACTIVACION de la compañía FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION"; y **2.-** La suspensión del proceso de Liquidación y de Cancelación del acto fundacional de FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION", una vez que se ha aprobado su Reactivación por haberse superado la casual por la cual fue declarada disuelta.- Se deja constancia que el Presidente y la Gerente General, están ampliamente autorizados para que cualesquiera de ellos, actuando individualmente suscriban la escritura pública de Reactivación de la Compañía; así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el



A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and a vertical line extending downwards.

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping loops and a vertical line extending downwards.

**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION"**

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014

ACCIONISTA	Representante	Cantidad Acciones	Valor Pagado
ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA	_____	400	US\$400,00
ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX	_____	400	US\$400,00
		800	US\$800,00

VALOR DE CADA ACCION: US\$1,00

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00

CAPITAL PAGADO: US\$ 800,00

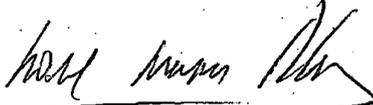
CAPITAL CONCURRENTE: US\$ 800,00

QUÓRUM DE ASISTENCIA: 100%

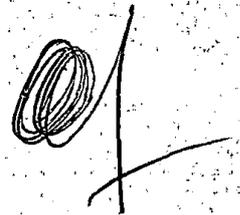
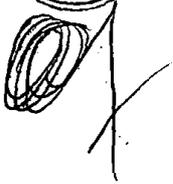
CONVOCATORIA: Art. 238 de la Ley de Compañías codificada

Lo certifico,

p. FARENCE S.A. "EN LIQUIDACION"



ISABEL MASPONS DE ROMO-LEROUX  
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



## FARENCE S.A.

Guayaquil, Febrero 17 del 2012

Señor  
**ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

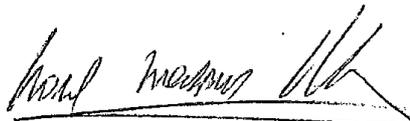
Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía FARENCE S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual, de la compañía.

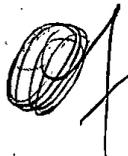
FARENCE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 28 de Septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Noviembre del 2000.

Particular que comunico a Usted, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente

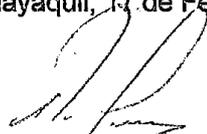


Isabel Maspons de Romo-Leroux  
Gerente General – Secretaria

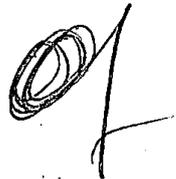


**RAZON:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 17 de Febrero del 2012



**ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**  
C.C.#0908881006  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Av. Domingo Comin s/n y Pedro J. Bolofia



# Registro Mercantil Guayaquil

**NUMERO DE REPERTORIO: 11.063**  
**FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2012**  
**HORA DE REPERTORIO: 12:08**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitres de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **FARENCE S.A.**, a favor de **ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, de fojas 18.969 a 18.970, Registro Mercantil número **3.200**.

ORDEN: 11063



Nacional de Registro de Usos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

**EFREN ROCA ALVAREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

**CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original.** 27 FEB 2014



Ab: Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil

REVISADO POR:



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992145692001

RAZON SOCIAL: FARENCE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: FARENCE

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MASPONS FEBRES CORDERO ISABEL MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 22/11/2000 FEC. CONSTITUCION: 22/11/2000

FEC. INSCRIPCION: 22/11/2000 FEC. ACTUALIZACION: 06/02/2004

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AVENIDA DOMINGO COMIN. Número: S/N  
Intersección: PEDRO JOSE BOLOÑA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO Telefono  
Domicilio: 2441000 Telefono Trabajo: 2441000

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACK.PP Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA ROSA DE ICASA  
S/N Y C-573333

Fecha y hora: 06/02/2004 11:02:11

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992145692001

RAZON SOCIAL: FARENCE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/11/2000  
NOMBRE COMERCIAL: FARENCE

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA C/lla: AVENIDA DOMINGO COMIN Número: 8/N  
Intersección: PEDRO JOSE BOLONA Telefono Domicilio: 2441000 Telefono Trabajo: 2441000

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JEVACKLPT Lugar de emisión: GUAYAS, ROSA ROSA DE CAZA Fecha y hora: 06/02/2004 11:02:14  
SIN Y C-EMISSA

John Mackinnon  
DELEGADO DEL INDI  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.

27 NOV 2014



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



*[Handwritten Signature]*



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001313, del señor Subdirector de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha seis de Mayo del año dos mil quince, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, doce de Mayo del año dos mil quince.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Sto. del Cañón  
Guayaquil





Factura: 001-002-000001139



20150901005000189

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20150901005000189

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01410

OTORGANTES				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARENCE S.A.		REPRESENTADO POR	RUC	0992145692001
A FAVOR DE				
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

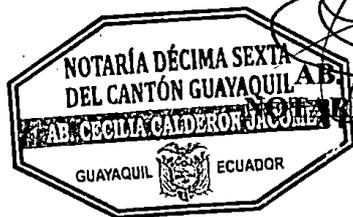
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-11-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	01410

NOTARIO(A) CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA  
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



**AB.CECILIA CALDERON JACOME**  
**NOTARIA XVI DEL CANTON**  
**GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001313**, dictado por el Abogado **LUGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**, el **Seis De Mayo Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FARENCE S.A.-** celebrada el Veintiocho De Septiembre Del Dos Mil.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**  
Guayaquil, a 26 de Mayo del 2015.-



*[Handwritten signature]*  
**AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
**NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 24.426  
FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2015  
HORA DE REPERTORIO: 15:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

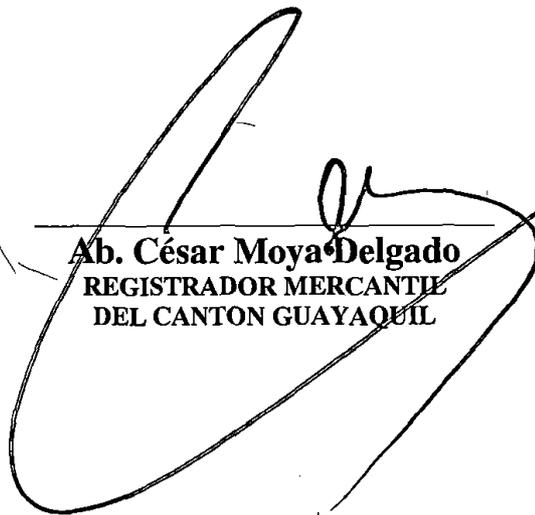
1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001313, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 6 de mayo del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FARENCE S.A.**, de fojas **41.941 a 41.961**, Registro Mercantil número **2.092**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24426



Guayaquil, 21 de mayo de 2015

REVISADO POR: 

  
**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1148806

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 JUN 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 15:00 Firma: 